



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

7503***Aprobación inicial modificación de la plantilla de personal municipal***

El Ayuntamiento Pleno, aprobó en sesión de día 20 de julio de 2026, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la supresión de siguientes plazas condicionado a que se cubran una vez realizado el proceso selectivo de las plazas que se quieren crear:

Denominación:	Peón de Brigada
Nº. de plazas:	1
Situación:	Vacante
Escalera	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Grupo/Subgrupo	AP

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la creación de siguientes plazas:

Denominación:	Oficial de Brigada Obra
Nº. de plazas:	1
Escalera	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Grupo/Subgrupo	C2

TERCERO Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el BOIB , durante este plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido este plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”

De conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días , a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOIB.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento *dirección*

<https://llubi.sedelectronica.net>.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Llubi, documento firmado electrónicamente (22 de julio de 2026

La alcaldesa
Magdalena Perelló Frontera)

